

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17812 VIGO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000115/2012, se ha dictado en fecha 13 de abril de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Metalúrgica Meder, S.L.", con CIF B-36.252.146, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Oporto, número 15, portal 2, oficina 2, Vigo.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.- Se ha designado como administración concursal a don Óscar José Suris Regueiro, con DNI 36.041.559, con domicilio profesional en calle Elduayen, número 16, primero, Vigo (36202), y dirección electrónica: info@surisabogados.com.

Cuarto.- Se hace llamamiento a los acreedores para que se pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 13 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120031048-1